



COMUNICACION Nº 5667

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, en el plazo de diez (10) días y en el marco de la Ordenanza Nº 11.180, informe lo siguiente:

- 1) Si se creó el Registro de propietarios de perros adiestrados para defensa y su adiestrador cuyas razas tengan rasgos genéticos notoriamente agresivos y que puedan representar eventuales riesgos a la población.
- 2) En caso afirmativo, fecha de su creación, dirección en donde funciona la oficina de dicho registro y detalle del personal a cargo.
- 3) Cantidad de caninos registrados hasta la fecha.
- 4) En caso negativo, si se tiene previsto el cumplimiento de la Ordenanza citada.
- 5) Si el Departamento Ejecutivo Municipal informó a los comercios dedicados a la venta de canes de razas especificada en la Ordenanza Nº 11.180, sobre la obligación de la inscripción de dichos canes.
- 6) Si en el Registro se han notificado las operaciones de venta o donación de animales potencialmente peligrosos.
- 7) Si se hacen controles sobre la existencia de las medidas de seguridad en las viviendas y predios, como ser vallas, rejas y cartelerías. En su caso fecha y detalles de los mismos.
- 8) Si existe registro de denuncias de personas mordidas por dichos perros.
- 9) En caso afirmativo, si se sancionan a los propietarios de los perros denunciados.

SALA DE SESIONES, 02 de junio de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas